

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de junio de 2.016.-

RESOLUCION Nº 264-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.208/16.

VISTO:

Los comprobantes de gastos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes corresponden a gastos ocasionados por el alquiler de vehículos y servicio de remis destinados al traslado, a la localidad de Santa Victoria Este, de Docentes y Alumnos de la Sede Regional Tartagal, que participaron en el Acto de Colación de Grados de Alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en dicha localidad.

Que, debido a que el número pasajeros superó la capacidad del colectivo enviado por la Dirección General de Obras y Servicios, se dispuso contratar de manera urgente el servicio para el traslado de los Docentes y Alumnos a la localidad de Santa Victoria Este.

Que los únicos vehículos disponibles de manera urgente, para efectuar el mencionado servicio, fueron una camioneta 4 x 4 de la firma "C.I.T." y un remis de la firma "Remisses SARMIENTO".

Que la Factura Nº 0001-00006789 de la firma "C.I.T.", de fecha 15 de abril de 2.016, por la suma de Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00), corresponde al alquiler de una camioneta 4 x 4 con chofer incluido.

Que la Factura Nº 0001-00000118 de la firma "Remisses SARMIENTO", de fecha 25 de abril de 2.016, por la suma de Pesos: Tres mil novecientos veinte (\$ 3.920,00), corresponde a servicio de remis por el trayecto Tartagal-Santa Victoria Este-Tartagal con espera de cuatro (4) horas.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 6.920,00), ocasionado por el alquiler de una camioneta 4 x 4 con chofer incluido y el servicio de remis, utilizados para el traslado de Docentes y Alumnos a la localidad de Santa victoria Este en donde participaron en el Acto de Colación de Grados de Alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Partida: 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 3.920,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

...///

RESOLUCION Nº 264-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.208/16.

///...

ARTICULO 4º.- Solicitar a Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 6.920,00), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.